



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

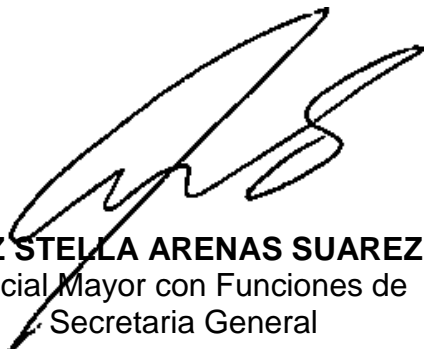
Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2339 000 2021 00069 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: GUILLERMO ALFONSO LEON VIVAS
DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN Y OTROS
MAGISTRADO P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado del Movimiento Alternativo Indígena y Social- MAIS y la apoderada de la Registraduría Nacional del Estado civil en calidad de demandados interpusieron excepciones, sin enviar copia a las partes, se corre traslado al demandante y al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **31 de enero de 2023 hasta el 02 de febrero de 2023**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 31 de enero de 2023.



LUZ STELLA ARENAS SUAREZ
Oficial Mayor con Funciones de
Secretaria General